San Andrés Islas, Agosto 01 de 2023.

Asunto: Autorización orden de pago.

Yo **JENNIFER YEPES BRUN,** mayor de edad, con domicilio y residencia en el departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina identificado con cédula de ciudadanía número **40.989.965** expedida en San Andrés, en mi calidad de Presidenta y Representante legal de la CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS con NIT 892400080, entidad ejecutora del proyecto **BPIN 2022000100129,** denominado **"FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN, ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE INNOVACIÓN QUE PERMITAN AUMENTAR LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DE LAS EMPRESAS VINCULADAS A LAS APUESTAS PRODUCTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**, autorizo el pago de:

BENEFICIARIO	CÉDULA / NIT	VALOR A PAGAR	ACTIVIDAD	RUBRO	FECHA PROGRAMADA DE PAGO
TECNO NACHO SAS	901067698	$ 26.653.300	Actividad POA 1.1.5	Administración	31/08/2023

La presente certificación se suscribe el 01 de Agosto de 2023, con número de contrato **No. SAIIN-P-0004-2023**, Registro Presupuestal No. 1223.

JENNIFER YEPES BRUN
Presidenta y Representante Legal Cámara de Comercio de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

TECNO NACHO SAS

901.067.698-7

Telefonos:3458177 3000404 3187229
Celulares: 3046588769 3017854258 3045948995 3008250012 3046588770
Dirección: Calle 84 No 47-30 Local 5 - Barranquilla, Colombia
Email: tecnonachosas@gmail.com pagina web: www.tecnonacho.com

CLIENTE	CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES Y PROVIDENC		
NIT	892400080 2	**CIUDAD**	San Andrés
DIRECCIO	AV FRANCISCO NEWBALL 4 A 20 P 2		
TELEFON	3187727516		
VENDEDO	MELISSA STEFANIA LOZANO CIFUENTES		

Factura Electrónica de Venta
FE 28892

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO
jueves, 3 de agosto de 2023	02-sept.-23
FORMA DE PAGO	Credito

POR CONCEPTO DE

SE APLICA EXCLUSION DE IVA PARA PRODUCTOS QUE SON ADQUIERIDOS POR RESIDENTES DE SAN ANDRES SEGÚN ARTICULO 27 DE LA LEY 47 DE 1993 ARTÍCULO 22. EXCLUSION DEL IMPUESTO A LAS VENTAS Las ventas con destino al territorio del Departamento Archipiélago de bienes producidos o importados en el resto del territorio nacional, lo cual se acreditará con el respectivo conocimiento del embarque o guía aérea

Item		Descripción		Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Total
1	55551	EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL 8GB RAM SSD 256GB	Principal	5,00	Und.	3.750.000	0%	18.750.000
2	55552	VIDEOBEAM RESOLUCION HD	Principal	1,00	Und.	3.349.900	0%	3.349.900
3	55553	IMPRESORA MULTIFUNCION LASER 20 PAGINAS POR MINUTO	Principal	1,00	Und.	1.939.000	0%	1.939.000
4	55554	IMPRESORA COLOR TINTA CONTINUA	Principal	1,00	Und.	654.500	0%	654.500
5	55555	ESCANER RAPIDO 35 PAGINAS POR MINUTOS	Principal	1,00	Und.	1.959.900	0%	1.959.900

Total Items: 5

Valor en Letras

VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764047767089 que habilita desde FE 23703 hasta FE 100000. Vence 2024-04-19

Para efectos de garantia se requiere copia de la factura de venta y el producto en su empaque original, con todos sus accesorios.Solo se cubre los defectos de fabrica, no incluye software, ni daños fisicos. Las garantias de los productos de marca son directamente con los centros de servicios y sus fabricantes. El correcto funcionamiento de su equipo depende de la debida proteccion (UPS, POLO A TIERRA Y REGULADOR)

SUBTOTAL	**26.653.300,00**
DESCUENTO	**0,00**
IVA	**0,00**
TOTAL FACTURA	**26.653.300,00**
RETEFUENTE	**666.333,00**
RETEIVA	**0,00**
RETEICA	**0,00**
TOTAL A PAGAR	**25.986.967,00**

Declaro que la información que he suministrado es veridica y doy mi consentimiento expreso e irrevocable a consultar y reportar en centrales de riesgo

Representación Grafica de Factura Electrónica de Venta

Fecha y Hora de Generación : 03/08/2023 10:48:06

Autorizo_____ **Acepto** _____

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: 231b7134dd1f223599afa7732a4719bfe1a812a7cf2438c107c7865d54079ab6b1efa84b4774752e099b77bf90ea759a --Fecha y Hora de Expedición : 03/08/2023 12:15:19 p. m.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764047767089

(415)7707212489984(8020) 001876404776708 9

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 0 6 7 6 9 8	7				

11. Razón social
TECNO NACHO SAS

12. Dirección seccional
Impuestos de Barranquilla

Cód. 2

24. Dirección
CL 84 47 30 LC 5

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Atlántico	Barranquilla

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

DIAN
2023-04-19 / 10:57:06 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

Firma del funcionario autorizado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres SANDOVAL RINCON IGNACIO
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 72302349 1004. DV 3
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización TECNO NACHO SAS

997. Fecha formalización 2023-04-19 22:57:06

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764047767089

(415)7707212489984(8020) 001876404776708 9

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
901067698	7				

11. Razón social
TECNO NACHO SAS

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	TECNO NACHO S.A.S. CL 84 47 30 LC 5	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FE	23,703	100,000	12	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764045919832

(415)7707212489984(8020) 001876404591983 2

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 0 6 7 6 9 8	7				

11. Razón social
TECNO NACHO SAS

12. Dirección seccional
Impuestos de Barranquilla

Cód. 2

24. Dirección
CL 84 47 30 LC 5

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Atlántico	Barranquilla

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2023-03-14 / 10:27:35 AM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres SANDOVAL RINCON IGNACIO
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 72302349 1004. DV 3
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización TECNO NACHO SAS

997. Fecha formalización 2023-03-14 10:27:35

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764045919832

(415)7707212489984(8020) 001876404591983 2

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 0 6 7 6 9 8	7				

11. Razón social

TECNO NACHO SAS

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	TECNO NACHO S.A.S. CL 84 47 30 LC 5	D.E. / P.O.S.	2	TNP	36,868	100,000	12	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

CONTRATO DE COMPRAVENTA No SAIIN-P-0004-2023, CELEBRADO ENTRE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA Y TECNO NACHO SAS

CLASE: COMPRAVENTA

CONTRATANTE: CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES

CONTRATISTA: **TECNO NACHO SAS**

Entre los suscritos a saber: por una parte la señora **JENNIFER YEPES BRUN,** mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No 40.989.965 expedida en San Andrés Isla, quien actúa en nombre y representación legal de la **CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA,** entidad sin ánimo de lucro legalmente constituida, que en el presente contrato se denominara **LA CÁMARA**, por una parte y, por la otra parte **TECNO NACHO SAS,** sociedad legalmente constituida identificada con el NIT 901.067.698-7, representada legalmente por el señor **IGNACIO SANDOVAL RINCON** identificado con la cedula de ciudadanía número 72.302.349, y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL VENDEDOR**, hemos convenido en celebrar un CONTRATO DE SUMINISTRO**,** el cual se regulará por las cláusulas que a continuación se expresan y en general por las disposiciones del Código Civil y Código de Comercio aplicable a la materia de qué trata este contrato:

CONSIDERACIONES:

1. Que, mediante Acuerdo No. 28 del 19 de diciembre de 2022, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI) del Sistema General de Regalías (SGR), viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN, ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE INNOVACIÓN QUE PERMITAN AUMENTAR LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DE LAS EMPRESAS VINCULADAS A LAS APUESTAS PRODUCTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA", DEL SGR-CTEI”, y designó como entidad EJECUTORA del proyecto a la CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, y la supervisión a Minciencias.

2. Que, de acuerdo con lo aprobado por el OCAD, el proyecto busca “Fortalecer las capacidades para la gestión, adopción e implementación de procesos de innovación en las empresas pertenecientes a los sectores priorizados en el departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.”

3. Que, mediante oficio No. *20220170501861* de fecha 23 de diciembre de 2022, la CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, recibió

por parte de la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI) del Sistema General de Regalías (SGR), la notificación de aprobación proyecto BPIN 2022000100129.

4. Que, mediante comunicación suscrita el 11 de enero del 2023, la CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, recibió por parte de la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI) del SGR, la notificación de aceptación de designación como entidad ejecutora del proyecto BPIN 2022000100129.

5. Que, la CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, el día 25 de abril de 2023 en cumplimiento de sus obligaciones como entidad ejecutora expidió certificación cumplimiento requisitos previos al inicio de la ejecución el proyecto BPIN 2022000100129.

6. Que, para la correcta y satisfactoria ejecución del proyecto “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN, ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE INNOVACIÓN QUE PERMITAN AUMENTAR LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DE LAS EMPRESAS VINCULADAS A LAS APUESTAS PRODUCTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA", DEL SGR-CTEI”, se requiere contratar los servicios de suministro de acuerdo con el presupuesto aprobado en el rubro de ADMINISTRACIÓN, con la Ficha BPIN 2022000100129 aprobada para el proyecto.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, y en virtud de la autonomía de las partes estas acuerdan celebrar el presente contrato el cual se rige por las siguientes clausulas:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO: EL CONTRATISTA de manera independiente, es decir sin que exista subordinación, utilizando sus propios medios, elementos y herramientas, prestará sus servicios a LA CÁMARA para que en virtud del presente CONTRATO, EL VENDEDOR CONTRATISTA transfiera AL COMPRADOR CONTRATANTE, a título de compraventa firme y definitiva, el derecho de dominio los materiales que se describen en la cláusula segunda del presente documento, en el marco de las actividades propias del proyecto denominado “Fortalecimiento de capacidades para la gestión, adopción e implementación de procesos de innovación que permitan aumentar la competitividad y productividad de las empresas vinculadas a las apuestas productivas en el departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina", del SGR-CTeI”, y en cumplimiento del objeto el contratista se obliga a entregar a la cámara los siguientes elementos:

Parágrafo: El CONTRATISTA VENDEDOR entregara los siguientes productos:

1. **EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL RAM 8GB SSD 256GB UND 5.**

2. **VIDEOBEAM RESOLUCIÓN HD UND 1.**

3. **IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER 20 PAGINAS POR MINUTO UND 1.**

4. **IMPRESORA A COLOR DE TINTA CONTINUA UND 1.**

5. **ESCÁNER RÁPIDO DE 35 PAGINAS POR MINUTO UND 1.**

De conformidad a la cotización de fecha 21 de julio del 2023, la cual hace parte integral de este contrato.

SEGUNDO. TERMINO: El término de duración del presente contrato es de un (01) meses contados desde su perfeccionamiento.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si antes de vencerse el plazo establecido para la ejecución del contrato de prestación de servicios LA CÁMARA decide ampliar el plazo de vencimiento, se suscribirá minuta firmada por las partes, que hará parte integral de este contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las partes podrán acordar la terminación del contrato posterior a la entrega material de todos los elementos y la expedición del recibo a satisfacción por parte de la supervisión.

TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO: El contrato tendrá un valor de veintiséis millones quinientos cincuenta y tres mil trescientos pesos M/C ($26.653.300), el cual será pagado de la siguiente manera:

RELACIÓN DE PAGOS	MONTO	ENTREGABLE
Pago N°1	Por valor de veintiséis millones quinientos cincuenta y tres mil trescientos pesos M/C ($26.653.300), proyectado para el mes de agosto de 2023	Una vez se haya recibido a satisfacción los bienes contratados por parte del supervisor, cuenta de cobro, planilla de seguridad social y demás documentos solicitados por Minciencias.

PARÁGRAFO. - Condiciones para el pago. Para efectos del pago, **EL CONTRATISTA VENDEDOR** deberá presentar los elementos pactados en el parágrafo de la cláusula primera, debidamente aprobados por el responsable del seguimiento interno del contrato, radicar cuenta de cobro y/o factura equivalente, acompañada de la constancia de pago de aportes a la Seguridad Social, RUT, Certificación Bancaria, documentos de Identificación, entre otros. **LA CÁMARA** enviará esta documentación a MINCIENCIAS de acuerdo a los lineamientos por ellos otorgados y será esta entidad la encargada de procesar y generar

los pagos a través del tesoro nacional. **EL CONTRATISTA** acepta que fue informado de los lineamientos y tiempos de pagos indicados por MINCIENCIAS y que estos pueden ser modificados sin previo aviso por la misma entidad, el cual corresponde **LA CÁMARA** informar oportunamente a **EL CONTRATISTA** para que se hagan los respectivos ajustes cuando aplique.

CUARTA. OBLIGACIONES DE LA CÁMARA: EL CONTRATANTE deberá facilitar AL CONTRATISTA, el acceso a la información que sea necesaria para la ejecución del presente contrato y el cumplimiento de sus actividades sin que exista horario determinado ni dependencia.

QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: serán obligaciones del CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato conforme a las cláusulas del mismo.
2. Cumplir con las actividades asignadas en el marco del contrato.
3. Coordinar todas las actividades necesarias para la efectiva ejecución del plan operativo establecido del proyecto “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN, ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE INNOVACIÓN QUE PERMITAN AUMENTAR LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DE LAS EMPRESAS VINCULADAS A LAS APUESTAS PRODUCTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA", DEL SGR-CTEI”.
4. Velar por el cumplimiento de todas las obligaciones de LA CÁMARA en el proyecto FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN, ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE INNOVACIÓN QUE PERMITAN AUMENTAR LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DE LAS EMPRESAS VINCULADAS A LAS APUESTAS PRODUCTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA", DEL SGR-CTEI” relacionadas con el programa innovación.
5. Cumplir las actividades objeto del proyecto.
6. Facilitar la labor de supervisión brindando información oportuna y permitiendo el acceso a los archivos que la misma considere necesarios para el cabal ejercicio de su labor.
7. Comunicar al Director de competitividad de LA CÁMARA, responsable del seguimiento interno del contrato, cualquier novedad que afecte el efectivo cumplimiento del objeto del presente contrato.

8. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual.

9. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.

10. Resolver las consultas dentro de los términos establecidos por LA CÁMARA.

11. Cumplir en forma eficiente y oportuna la labor encomendada y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, el presente contrato y la Ley, desarrollando su gestión de la mejor forma posible manteniendo en todo momento la buena fe necesaria.

12. Las demás obligaciones derivadas de la ley, del presente contrato y del principio de buena fe.

SEXTA. - Entregables. En virtud del desarrollo del objeto contractual y obligaciones del presente contrato, **EL CONTRATISTA VENDEDOR** deberá presentar los documentos correspondientes para el pago y los soportes necesarios para las garantías de los elementos entregados en virtud del presente contrato.

SEPTIMA. SUPERVISION DEL CONTRATO: La supervisión del presente contrato será realizada por la Dirección de Competitividad de la Cámara de Comercio de San Andrés en su calidad de contratante o en su defecto en la Presidencia ejecutiva o a quien esta delegue.

El supervisor ejercerá las siguientes funciones:

1. Verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato en las condiciones pactadas.

2. Verificar con base en los informes presentados por EL CONTRATISTA el cumplimiento del objeto del contrato.

3. Solicitar a EL CONTRATISTA, la información documentos o aclaraciones que considere necesarias en relación con el desarrollo del contrato y un informe final.

4. Realizar los pagos convenidos en la forma establecida en el presente contrato (trimestral).

5. Dirigir a la presidencia de LA CÁMARA la solicitud de terminación anticipada, prorroga, adición o de cualquier otra novedad con el fin de que se adelanten los tramites respectivos.

6. Expedir con base en el informe final que presente EL CONTRATISTA, la certificación de cumplimiento.

7. Participar en la toma de decisiones estratégicas y técnico operativas del Convenio a través de su representante al Comité Técnico.

8. Orientar técnica, financiera y conceptualmente, cuando así se requiera, a EL CONTRATISTA VENDEDOR para la ejecución de las actividades definidas en el Plan Operativo del Convenio.

9. Establecer y mantener canales de comunicación eficientes con LA CÁMARA.

10. Adelantar los trámites de liquidación de contrato dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo del contrato.

11. Las demás que por la naturaleza del presente Convenio le correspondan y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

OCTAVA. CLAUSULA PENAL: En caso de que EL CONTRATISTA incumpla una o más de las obligaciones que por medio de este contrato asume, LA CÁMARA queda facultada para dar por terminado el contrato sin necesidad de ninguna clase de requerimientos, así como a exigir el pago de una suma equivalente a un mes de honorarios. Sin perjuicio de la acción de indemnización de perjuicios correspondiente. Esta cláusula pena no extingue ni modifica las demás obligaciones asumidas por las partes.

NOVENA. TERMINACION: El presente contrato terminara por:

a) Mutuo acuerdo entre las partes

b) De manera inmediata por incumplimiento del CONTRATISTA de cualquiera de sus obligaciones previamente notificada por escrito dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que ocurrió el incumplimiento.

c) Cuando se cumpla el término pactado en el presente contrato

d) Por la ocurrencia de hechos constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor o eventos que hagan imposible el cumplimiento del objeto contractual.

e) Por encontrarse cualquiera de las partes incurso en inhabilidad o incompatibilidad no advertida o sobreviniente.

f) Por el incumplimiento de las condiciones de ejecución y/o las obligaciones contractuales de alguna de las partes. Para tales efectos, la parte cumplida informará por escrito a la parte incumplida una vez tenga conocimiento del incumplimiento en los términos establecidos en esta causal. La parte incumplida, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibo del requerimiento, deberá emitir una respuesta, fundamentando las razones de su desacuerdo, sobre la cual se emitirá certificación por parte del colaborador de seguimiento interno, en

la que conste verificación de los hechos u omisiones constitutivos del (los) mismo(s). Lo anterior, sin perjuicio que la parte cumplida pueda adelantar las acciones pertinentes ante la jurisdicción competente cuando así se requiera.

PARÁGRAFO. Para los efectos de lo contemplado en el inciso c, ninguna de las partes tendrá responsabilidad por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo. La parte afectada por un evento de fuerza mayor o caso fortuito deberá comunicar a la otra acerca de la ocurrencia de tal evento dentro de un término no superior a los cinco (5) días hábiles siguientes a su ocurrencia o a su conocimiento; si no lo hiciere, se considerará que estas condiciones no existieron.

DECIMA. - Garantías. Para el presente contrato no se requiere garantía.

DECIMA PRIMERA. INDEPENDENCIA: EL CONTRATISTA cuenta con absoluta autonomía técnica, financiera y administrativa y no estará sometida a subordinación de carácter laboral con LA CÁMARA, ya que no se trata de un contrato de carácter laboral y por tanto no genera prestaciones sociales a su favor y sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del presente contrato, es decir a exigir las obligaciones de LA CÁMARA y al pago de los honorarios pactados.

DECIMA SEGUNDA. PROHIBICION DE CESION Y SUBCONTRATACION: El presente contrato de prestación de servicios es intuito persona, por lo tanto, no podrá cederse ni en todo, ni en parte sin autorización escrita de LA CÁMARA y EL CONTRATISTA no podrá subcontrata con terceros el objeto mismo, sin previa autorización escrita DE LA CÁMARA, en cuyo caso no podrán realizarse subcontratos de total de objeto y la responsabilidad de EL CONTRATISTA se mantendrá vigente en toda su extensión y asumirá las consecuencias de los errores, morosidad o negligencias de sus subcontratistas los cuales carecerán de derecho alguno frente a LA CÁMARA.

DECIMA TERCERA. AUDITORIA: Las partes acuerdan que LA CÁMARA podrá en cualquier momento realizar la auditoria necesaria para verificar la ejecución y avances de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA VENDEDOR.

DECIMA CUARTA. ACUERDO CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA se compromete a guardar secreto sobre las informaciones confidenciales y los datos de carácter personal de los que tenga conocimiento en el ejercicio de las funciones que le sean encomendadas contractualmente, incluso tras haber finalizado su relación con LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, igualmente el contratista tendrá sumo cuidado para que sus actos o acciones no se tipifiquen en una conducta descrita en la ley 1273 de 2009, como en la ley 1581 de 2012 acorde con el proceso objeto del presente acuerdo. Las partes contratantes podrán utilizar todas las acciones administrativas, civiles y penales para resarcir daños y perjuicios que se puedan ocasionar por el mal manejo de datos personales e información personal o empresarial.

DECIMA QUINTA. COMPROMISORIA: Ambas partes acuerdan que todas las diferencias que ocurran entre ellas con ocasión de la celebración, interpretación, ejecución, liquidación, o terminación de este contrato se resolverán de una manera ágil acudiendo a los métodos alternativos de arreglo directo, conciliación o transición.

DECIMA SEXTA. PERFECCIONAMIENTO, EJECUCION, LIQUIDACION: El presente contrato se considera perfeccionado con la firma de las partes, la suscripción de la respectiva acta de inicio, la liquidación se llevará a cabo dentro de los cuatro meses siguientes a su terminación.

DECIMA SÉPTIMA. DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales el domicilio contractual será la Isla de San Andrés.

DECIMA OCTAVA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA manifiesta bajo juramento, que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad, prohibiciones o incapacidades para contratar con **LA CÁMARA**, previstas en la Constitución, las leyes, o en el manual de contratación de la entidad. La contravención a lo anterior dará lugar a la terminación unilateral del contrato y a las sanciones de ley. Adicionalmente, declara que su nombre no aparece en el Boletín de Responsables Fiscales, que es publicado por la Contraloría General de la República, ni en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios publicado por la Procuraduría General de la Nación.

DECIMA NOVENA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: Este responderá civil y penalmente tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a La Cámara, derivados de la celebración y ejecución de este contrato. De igual forma mantendrá indemne a la empresa bajo cualquier perjuicio en contra a tercero de la ejecución del contrato.

VIGESIMA: ACEPTACION DE CONDICIONES: EL CONTRATISTA manifiesta que ha estudiado cuidadosamente el presente contrato y, en consecuencia, renuncia a cualquier reclamación por errónea interpretación del mismo y acepta los requisitos solicitados por la CAMARA. Todos los gastos que demande este contrato para ser legalizados serán por cuenta DEL CONTRATISTA.

VIGESIMA PRIMERA. MODIFICACIONES: Toda modificación del contrato durante su ejecución deber constar por escrito, a través de un acta suscrita por los representantes legales de las partes.

VIGESIMA SEGUNDA. SUSPENSION DEL CONTRATO: La ejecución del presente contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: 1) por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito; 2) por mutuo acuerdo. La suspensión se hará constar por escrito en

acta motivada, suscrita entre las partes. Se entenderá suspendido el contrato mientras subsistan las causas que dieron origen a la suspensión.

De acuerdo las partes, suscriben el presente contrato en la ciudad de San Andrés Islas, a los vetaseis (26) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5259505
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	21 horas de tiempo transcurrido *(29/07/2023 9:58:31 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.5259505
Objeto del contrato	EL CONTRATISTA de manera independiente, es decir sin que exista subordinación, utilizando sus propios medios, elementos y herramientas, prestará sus servicios a LA CÁMARA para que en virtud del presente CONTRATO, EL VENDEDOR CONTRATISTA transfiera AL COMPRADOR CONTRATANTE, a título de compraventa firme y definitiva, el derecho de dominio los materiales que se describen en la cláusula segunda del presente documento, en el marco de las actividades propias del proyecto BPIN 2022000100129
Tipo de Contrato	Compraventa
¿Asociado a otro contrato?	Sí ○ No ●
Duración del contrato	1 Meses
Fecha de inicio de contrato	4 horas para terminar *(30/07/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	31/08/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	Sí ○ No ● *
Obligaciones Ambientales	Sí ○ No ● *
Obligaciones pos consumo	Sí ○ No ● *
Reversión	Sí ○ No ● *

Información de la Entidad Estatal contratante

Compradores / Proveedores

CAMARA SAI

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

Compradores / Proveedores

Tecnonacho

COLOMBIA, Barranquilla
Número de documento 901067698

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
TECNO NACHO SAS	BANCOLOMBIA	Ahorros	76700010909

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *IGNACIO SANDOVAL RINCÓN* ***Fecha de aprobación:*** *29/07/2023 11:28:31 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *JENNIFER YEPES BRUN* ***Fecha de aprobación:*** *29/07/2023 2:41:08 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_5259505_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_5259505_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación régimen especial
Unidad de contratación	CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDEDNCIA Y SANTA CATALINA
Proceso de Contratación	SAIIN-P-0004-2023
Título de la oferta	N/A
Cuantía del contrato	26.653.300 COP

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Reporte compromiso para el giro "Comprobante"

Usuario Solicitante: MHsripoll SHEILA MILENA RIPOLL OSPINO

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 05-020065 CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS

Fecha y Hora Sistema: 2023-07-30-7:38 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 123 de fecha 2023-04-25. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	1223	**Fecha Registro:**	2023-07-30	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	05-020065 CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	26.653.300,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	26.653.300,00	**Saldo x Obligar:**	26.653.300,00

TERCERO

Identificacion:	901067698	**Razon Social:**	TECNO NACHO SAS	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	76700010909	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Registro Previo

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	40989965	**Nombre:**	JENNIFER YEPES BRUN	**Cargo:**	REPRESENTANTE LEGAL

CAJA MENOR				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificacion:		**Fecha de Registro:**		**Numero:**	SAIIN-P-0004-2023	**Tipo:**	CONTRATO	**Fecha:**	2023-07-29

VIGENCIA ANTERIOR

Proviene Vigencia Anterior:	NO	**CDP:**		**Compromiso:**		**Obligación:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS				
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
05-020065 CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS	00TC-3903-1000-2022-00010-0129 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE INNOVACIÓN QUE PERMITAN AUMENTAR LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DE LAS EMPRESAS VINCULADAS A LAS APUESTAS PRODUCTIVAS EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	Nación	TC88000	CSF	2023-07-30	5.924.577,42	0,00		
					Total:	5.924.577,42	0,00	5.924.577,42	5.924.577,42

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Reporte compromiso para el giro "Comprobante"

Usuario Solicitante:	MHsripoll	SHEILA MILENA RIPOLL OSPINO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	05-020065	CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS
Fecha y Hora Sistema:	2023-07-30-7:38 a. m.	

05-020065 CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS	00TI-3903-1000-2022-00010-0129 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE INNOVACIÓN QUE PERMITAN AUMENTAR LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DE LAS EMPRESAS VINCULADAS A LAS APUESTAS PRODUCTIVAS EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	Nación	TI88000	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X OBLIGAR**
					2023-07-30	20.728.722,58	0,00		
					Total:	20.728.722,58	0,00	20.728.722,58	20.728.722,58

Objeto:	EL CONTRATISTA de manera independiente, es decir sin que exista subordinación, utilizando sus propios medios, elementos y herramientas, prestará sus servicios a LA CÁMARA para que en virtud del presente CONTRATO, EL VENDEDOR CONTRATISTA transfiera AL COMPRADOR CONTRATANTE, a título de compraventa firme y definitiva, el derecho de dominio los materiales que se describen en la cláusula segunda del presente documento, en el marco de las actividades propias del proyecto BPIN 2022000100129

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
05-020065	CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS	SGR-ACTC	ASIGNACION CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION CONVOCATORIAS	2023-08-31	5.924.577,42	5.924.577,42	NINGUNO
05-020065	CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS	SGR-ACTI	ASIGNACION CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION	2023-08-31	20.728.722,58	20.728.722,58	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

CÁMARA DE COMERCIO SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	**SOLICITUD DE COMPRA O SERVICIO**	Código: AD-F-011 Versión: 006 Fecha: 15/01/2020 Página **1** de **2**

Ciudad: San Andrés Isla	**No. Radicado:** (Espacio a diligenciar por Contabilidad)
Nombre del solicitante: JOHN MANUEL RODRIGUEZ	
Departamento: Competitividad	
Objeto: Prestará sus servicios a LA CÁMARA para que, en virtud del presente CONTRATO, EL VENDEDOR CONTRATISTA transfiera AL COMPRADOR CONTRATANTE, a título de compraventa firme y definitiva, el derecho de dominio los materiales que se describen en la cláusula segunda del presente documento, en el marco de las actividades propias del proyecto denominado SAINNOVA BPIN 2022000100129 .	
Justificación: SAIIN-P-0004-2023	
Nombre del Proveedor: **TECNONACHO SAS**	**NIT: 901.067.698-7**
Especificaciones: Se Ordena un (01) pagos por Valor de 26.653.300 MCTE.	
Fecha en que se necesita el bien o Servicio: Una vez aprobado	
Centro de Costos:	**Cuenta Contable:**
Convenio:	
Origen del gasto: _____ público _____ privado _____ Externo_X__ (A ser diligenciado por el Dpto. de Contabilidad)	
Solicitante: JOHN MANUEL RODRIGUEZ	**Fecha: 31/07/2023**
Visto bueno del Jefe de Departamento **JENNIFER YEPES BRUN**	**Fecha: 31/07/2023**
Visto Bueno Disponibilidad Presupuestal **SHEILA RIPOLL**	**Fecha: 31/07/2023**
Observaciones:	

PUBLICOM PDC Nit. 890.209.965-0 PBX 6448350 B/ga

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14928235070

(415)7707212489984(8020) 000001492823507 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 6 7 6 9 8	7	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
TECNO NACHO SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
TECNO NACHO SAS	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal
CL 84 47 30 LC 5

42. Correo electrónico tecnonachosas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0 8 0 0 2 0	6 0 5 3 1 8 7 2 2 9	6 0 5 3 0 0 0 4 0 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 4 1	2 0 1 7 0 4 2 8	9 5 1 1	2 0 1 7 0 4 2 8					1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 07 - 21 / 12 : 55: 46

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SANDOVAL RINCON IGNACIO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14928235070

(415)7707212489984(8020) **0000014928235070**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 6 7 6 9 8	7	Impuestos de Barranquilla 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0 0 0 0 0	
73. Fecha	2 0 1 7 0 3 1 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 7 0 3 2 9	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 6 7 1 1 1 3	
78. Departamento	0 8	
79. Ciudad/Municipio	3	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 7 0 3 1 4	
81. Hasta	2 0 3 7 0 3 1 4	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 8 0 2 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14928235070

(415)7707212489984(8020) **000001492823507 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 6 7 6 9 8	7	Impuestos de Barranquilla	2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 7 0 3 2 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 2 3 0 2 3 4 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SANDOVAL	RINCON	IGNACIO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14928235070

(415)7707212489984(8020) **000001492823507 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 6 7 6 9 8	7	Impuestos de Barranquilla 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 4 3 8 7 3 5 4 5		2 3 7 5 6 9 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
CASARES	ARAGON	LAURA	MARCELA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 8 1 9

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	2 2 4 6 6 5 7 2		1 8 3 4 9 3 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
VALDES	NAVARRO	MAIDA	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 3 1 1 0 6

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14928235070

(415)7707212489984(8020) **0000014928235070**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 6 7 6 9 8	7	Impuestos de Barranquilla 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Local o negocio 1 6	Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de 4 7 4 1

162. Nombre del establecimiento: TECNO NACHO S.A.S.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

165. Dirección: CL 84 47 30 LC 5

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 0 0 6 7 1 1 1 3	2 0 1 7 0 3 2 9
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 4 5 8 1 7 7	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE INNOVACIÓN QUE PERMITAN AUMENTAR LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DE LAS EMPRESAS VINCULADAS A LAS APUESTAS PRODUCTIVAS EN SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE COMPRAVENTA

CONTRATANTE:	CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES
CONTRATISTA:	**TECNO NACHO SAS,** sociedad legalmente constituida identificada con el NIT 901.067.698-7, representada legalmente por el señor **IGNACIO SANDOVAL RINCON** identificado con la cedula de ciudadanía número 72.302.349.
SUPERVISOR:	JORGE IVAN ARANGO CASTAÑO
OBJETO:	EL CONTRATISTA de manera independiente, es decir sin que exista subordinación, utilizando sus propios medios, elementos y herramientas, prestará sus servicios a LA CÁMARA para que en virtud del presente CONTRATO, EL VENDEDOR CONTRATISTA transfiera AL COMPRADOR CONTRATANTE, a título de compraventa firme y definitiva, el derecho de dominio los materiales que se describen en la cláusula segunda del presente documento, en el marco de las actividades propias del proyecto denominado “Fortalecimiento de capacidades para la gestión, adopción e implementación de procesos de innovación que permitan aumentar la competitividad y productividad de las empresas vinculadas a las apuestas productivas en el departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina", del SGR-CTel”.
VALOR:	El contrato tendrá un valor de VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS M/C ($26.653.300).
PLAZO:	El término de duración del presente contrato es de un (01) mes contados desde su perfeccionamiento, que corresponden desde el primero (01) de Agosto hasta el treinta y uno (31) de Agosto del 2023.

En el municipio de San Andrés, Localizado en el departamento de Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se reunieron el señor **JORGE IVAN ARANGO CASTAÑO**, en su calidad de Gerente del proyecto, quien actúa en representación de la Cámara de Comercio de San Andres, designado Supervisor del contrato, y **IGNACIO SANDOVAL RINCON**, quien actúa en calidad de representante legal de la empresa **TECNO NACHO SAS**, con el fin de dar inicio al contrato **N°SAIIN-P-0004-2023**, en los siguientes términos:

Que a la fecha en que se suscribe la presente acta se han cumplido los requisitos relativos a la ejecución, de modo que el contrato, se encuentra con el lleno de los requisitos para el inicio de su ejecución.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en San Andrés, al primer (01) día del mes de Agosto de 2023.

JORGE IVAN ARANGO CASTAÑO
Supervisor del contrato

IGNACIO SANDOVAL RINCON
Representante Legal

Certificado
Bancario

Martes, 27 de julio de 2023

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que TECNO NACHO SAS identificado(a) con NIT 901067698, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	76700010909	2018/10/05	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN Y POA

En el marco de la ejecución del proyecto con código BPIN 2020000100129 denominado "**FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN, ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE INNOVACIÓN QUE PERMITAN AUMENTAR LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DE LAS EMPRESAS VINCULADAS A LAS APUESTAS PRODUCTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA"**, la suscrita **JORGE IVÁN ARANGO CASTAÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 72. 346.301 de Barranquilla, en calidad de Gerente del proyecto.

HACE CONSTAR:

Que el contratista abajo relacionado, cumplió a satisfacción con las actividades aprobadas en el Plan Operativo Anual- POA y los entregables del contrato que tiene por objeto, EL VENDEDOR transfiere AL COMPRADOR, a título de compraventa firme y definitiva, el derecho de dominio los materiales e insumos que se describen en la cláusula segunda del presente documento, en el marco de las actividades propias del proyecto.

CONTRATISTA	NIT	ACTIVIDAD DEL POA	RUBRO	VALOR	ACTIVIDADES	PORCENTAJE
TECNO NACHO SAS	901.067.698	1.5	ADMINISTRACIÓN	$26.653.300	El contratista vendedor entregara los siguientes productos: **1.** Equipo de cómputo portátil RAM 8gb SSD 256gb und 5. **2.** Videobeam resolución hd und 1. **3.** Impresora multifuncional laser 20 páginas por minuto und 1. **4.** Impresora a color de tinta continua und 1. **5.** Escáner rápido de 35 páginas por minuto und 1.	7,06%

La presente se expide a los 2 días del mes de agosto de 2023

Atentamente

JORGE IVÁN ARANGO CASTAÑO
SUPERVISOR
GERENTE DEL PROYECTO SAINNOVA

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901067698	7	TECNO NACHO SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 84 # 47 30 LOCAL 5	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3488177	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-06	2023-07	36014250	9453413657	E	2023/07/26	2023/07/10	BANCO DAVIVIENDA	0	$5,467,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	1143265692	ARIZA MEJIA DAVID AUGUSTO	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS010	30	$1,160,000	$46,400	CCF07	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$6,100	30	$0	$0
2	CC	1002157932	DE LA CRUZ VILLAR RITZZY CAROLINA	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$46,400	CCF07	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$6,100	30	$0	$0
3	CC	22668739	GARCIA MENCO KATHERINE ESTELLA	230301	25	$966,667	$154,700	EPS005	25	$966,667	$38,700	CCF07	25	$966,667	$38,700	14-11	25	$966,667	$5,100	25	$0	$0
4	CC	22668739	GARCIA MENCO KATHERINE ESTELLA	230301	5	$193,334	$31,000	EPS005	5	$193,334	$7,800	CCF07	0	$0	$0	14-11	5	$193,334	$0	0	$0	$0
5	CC	1143159448	IRIARTE GARCIA JHONNY JUNIOR	230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS002	30	$1,160,000	$46,400	CCF07	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$6,100	30	$0	$0
6	CC	1001873728	LEAL CERA FERNANDO MANUEL	230301	18	$696,000	$111,400	EPS010	18	$696,000	$27,900	CCF07	18	$696,000	$27,900	14-11	18	$696,000	$3,700	18	$0	$0
7	CC	1001873728	LEAL CERA FERNANDO MANUEL	230301	12	$464,000	$74,300	EPS010	12	$464,000	$18,600	CCF07	0	$0	$0	14-11	12	$464,000	$0	0	$0	$0
8	CC	72428041	LEDESMA BORJA ANDY ARLEY	230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$46,400	CCF07	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$6,100	30	$0	$0
9	CC	72329769	LOPEZ VILORIA DARWIN RAFAEL	25-14	30	$1,160,000	$185,600	ESSC07	30	$1,160,000	$46,400	CCF07	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$6,100	30	$0	$0
10	CC	1043874562	MALDONADO RUA SHAYIRA	25-14	30	$2,320,000	$371,200	EPS010	30	$2,320,000	$92,800	CCF07	30	$2,320,000	$92,800	14-11	30	$2,320,000	$12,200	30	$0	$0
11	CC	1143465409	MENDINUETA MENDOZA MARCO ANTONIO	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS010	30	$1,160,000	$46,400	CCF07	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$6,100	30	$0	$0
12	CC	1082885245	NUÑEZ MARQUEZ MIGUEL JOSE	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS010	30	$1,160,000	$46,400	CCF07	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$6,100	30	$0	$0
13	CC	1083032715	PEÑA PABON ANA CAMILA	230201	3	$116,000	$18,600	EPS041	3	$116,000	$4,700	CCF07	3	$116,000	$4,700	14-11	3	$116,000	$700	3	$0	$0
14	CC	1143469588	QUIÑONES ROLONG DANIEL	230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS010	30	$1,160,000	$46,400	CCF07	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$6,100	30	$0	$0
15	CC	1043876247	ROCHA JULIO DAILETH VANESA	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$46,400	CCF07	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$6,100	30	$0	$0
16	CC	1043876046	RUA MIRANDA ADERLAY	230201	30	$2,068,000	$330,900	EPS010	30	$2,068,000	$82,800	CCF07	30	$2,068,000	$82,800	14-11	30	$2,068,000	$10,800	30	$0	$0
17	CC	1140899088	SALAS ESTRADA LUIS FELIPE	230301	10	$386,667	$61,900	EPS010	10	$386,667	$15,500	CCF07	10	$386,667	$15,500	14-11	10	$386,667	$2,100	10	$0	$0
18	CC	1140899088	SALAS ESTRADA LUIS FELIPE	230301	20	$773,334	$123,800	EPS010	20	$773,334	$31,000	CCF07	20	$773,333	$31,000	14-11	20	$773,334	$0	20	$0	$0
19	CC	72302349	SANDOVAL RINCON IGNACIO	230201	30	$4,000,000	$640,000	EPS010	30	$4,000,000	$160,000	CCF07	30	$4,000,000	$160,000	14-11	30	$4,000,000	$20,900	30	$0	$0
Total			**Afiliados(16)**			**$22,424,002**	**$3,588,200**			**$22,424,002**	**$897,400**			**$21,766,667**	**$871,000**			**$22,424,002**	**$110,400**		**$0**	**$0**

2023/08/04 01:55 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				16	$3,588,200	$0	$0	$3,588,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$556,800	$0	$0	$556,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	8	$1,485,100	$0	$0	$1,485,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	6	$1,546,300	$0	$0	$1,546,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				16	$110,400	$0	$0	$110,400
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	16	$110,400	$0	$0	$110,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				16	$871,000	$0	$0	$871,000
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	16	$871,000	$0	$0	$871,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				16	$897,400	$0	$0	$897,400
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	9	$614,200	$0	$0	$614,200
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	$46,400	$0	$0	$46,400
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$4,700	$0	$0	$4,700
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$46,400	$0	$0	$46,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	4	$185,700	$0	$0	$185,700
TOTAL				**16**	**$5,467,000**	**$0**	**$0**	**$5,467,000**

2023/08/04 01:55 PM